

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163 -2020- A/MDP

Pangoa, 05 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 362 -2019- A/MDP de fecha 03 de junio del 2019, RESPECTO A LA DESIGNACION DE FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del Artículo 127° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Supremo N° 004-20419-JUS señala: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, el numeral 2 del Artículo 127° de la misma normativa señala "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362 -2019- A/MDP de fecha 03 de junio del 2019, se designó a los fedatarios titular y suplente de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con las atribuciones y obligaciones que estipula la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General;

Por lo expuesto, y conformidad con las atribuciones conferidas mediante el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, y siendo necesario contar con fedatarios;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con las atribuciones y obligaciones que estipula el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Supremo N° 004-20419-JUS, a los siguientes servidores:

- **TITULAR** : KARIN DORA SALOMÉ BARZOLA identificada con DNI N° 20073041
- **SUPLENTE:** JANS LINCOL UNCHUPAICO SALAZAR identificado con DNI N° 74588806

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores designados, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 362 -2019- A/MDP de fecha 03 de junio del 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia Municipal y demás gerencias de la Municipalidad Distrital de Pangoa para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ECON. CELSO LEON LLALLICO  
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...